



Consejo

Distr. general
12 de mayo de 2022
Español
Original: inglés

27º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 18 a 29 de julio de 2022

Tema 12 del programa

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2021 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

Aplicación de la decisión del Consejo de 2021 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

Informe del Secretario General

I. Antecedentes

1. En su 274ª sesión, celebrada el 10 de diciembre de 2021, el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos adoptó una decisión relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica (ISBA/26/C/57). En el párrafo 24 de la decisión, el Consejo solicitó al Secretario General que lo informara sobre la aplicación de la decisión en su 27º período de sesiones, y que esa presentación anual de información se mantuviera en el programa del Consejo como tema permanente. El presente informe responde a dicha solicitud y en él se comunican las novedades sobre la aplicación de la decisión del Consejo al 11 de mayo de 2022.
2. En la sección II del presente informe, se indican los últimos progresos relacionados con el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona y las normas y directrices conexas (*ibid.*, párrs. 3 a 7).
3. La sección III trata de las actividades de los contratistas (*ibid.*, párrs. 8 a 14).
4. La sección IV está dedicada a la situación de los planes de gestión ambiental regionales (*ibid.*, párr. 17).
5. La sección V ofrece información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de gestión de datos de la Autoridad.
6. En la sección VI, se aborda la solicitud al Secretario General de informar sobre cómo puede garantizarse la confidencialidad de los trabajos de la Comisión en formato virtual (*ibid.*, párr. 22).



7. El Secretario General presentará un informe separado sobre la puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica (*ibid.*, párrs. 15 y 16). Con respecto al Representante Especial del Secretario General para la Empresa (*ibid.*, párr. 19), su mandato se ha prorrogado hasta el final del 27º período de sesiones, a reserva de la disponibilidad de fondos. Se presentará al Comité de Finanzas un informe sobre la situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la participación de los miembros del Consejo procedentes de Estados en desarrollo.

II. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona y normas y directrices conexas

8. En respuesta a la solicitud del párrafo 6 de la decisión del Consejo, la secretaria preparó una recopilación de las propuestas de redacción de cada artículo del reglamento presentadas por los Estados miembros, los observadores y las partes interesadas que se habían recibido hasta el 15 de octubre de 2019 para la primera parte del 27º período de sesiones, que se celebró en marzo de 2022.

9. Los progresos realizados por el Consejo durante la primera parte del 27º período de sesiones se exponen en la declaración de la presidencia del Consejo al respecto (ISBA/27/C/21). Desde entonces, se han recibido un total de 250 comunicaciones posteriores al período de sesiones de miembros y observadores, que se han publicado en el sitio web de la Autoridad. Abarcan 133 comunicaciones para el grupo de trabajo oficioso sobre la protección y preservación del medio marino, 56 para el grupo de trabajo oficioso sobre inspección, cumplimiento y ejecución y 61 para el grupo de trabajo oficioso sobre asuntos institucionales. Las facilitadoras de los grupos de trabajo están preparando sus respectivos textos para las reuniones del Consejo en julio.

10. La facilitadora del grupo de trabajo oficioso sobre la protección y preservación del medio marino organizará un seminario web acerca del fondo de indemnización ambiental el 21 de junio de 2022. La secretaria ha publicado un estudio técnico sobre el fondo de indemnización ambiental (Estudio Técnico núm. 27 de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos).

III. Actividades de los contratistas

11. La Comisión Jurídica y Técnica sigue proporcionando observaciones a título individual a los contratistas sobre sus informes anuales. Los informes anuales de 2021 debían presentarse antes del 31 de marzo de 2022, y la Comisión los revisará en sus reuniones de julio de 2022. Las observaciones contienen recomendaciones sobre la mejora de las metodologías de muestreo y la presentación de informes, lo que abarca los estudios ambientales, la vigilancia ambiental y la recopilación de datos ambientales de referencia. La secretaria sigue revisando las respuestas de los contratistas con el objetivo de lograr una mejora continua.

12. El Secretario General, a través de la Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria de la secretaria, sigue colaborando con los contratistas particulares en cuestiones planteadas por la Comisión. Esta actividad engloba la comunicación de las conclusiones de la Comisión a cada uno de los contratistas y, en su caso, la celebración de reuniones con la Comisión para revisar esas observaciones. Entre abril y mayo de 2022 se celebraron cinco reuniones bilaterales.

13. En el sitio web de la Autoridad se han publicado plantillas estandarizadas que permiten proporcionar información pública sobre los planes de trabajo de los contratistas para la exploración. En 2022 se pedirá a los contratistas que revisen la

información que han facilitado utilizando esas plantillas para actualizarlas con el programa quinquenal de actividades más reciente. El Secretario General sigue manteniendo un diálogo con los contratistas que aún no han presentado información sobre sus planes de trabajo basada en esas plantillas, a saber, JSC Yuzhmorgeologiya, el Gobierno de la Federación de Rusia (en relación con los contratos para la exploración de sulfuros polimetálicos y de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto) y Beijing Pioneer Hi-Tech Development Corporation.

14. En el párrafo 11 de su decisión [ISBA/26/C/57](#), el Consejo solicitó al Secretario General que lo informara anualmente señalando presuntos casos de incumplimiento y las medidas reglamentarias recomendadas o que se tuviera previsto adoptar de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 y el reglamento sobre prospección y exploración, incluidas las sanciones pecuniarias impuestas por el Consejo. Al 10 de mayo de 2022, el Secretario General no había detectado ningún presunto caso de incumplimiento.

15. En cuanto a la ejecución de los programas de capacitación, se concedieron 27 plazas de formación a candidatos y candidatas de Estados en desarrollo entre diciembre de 2021 y abril de 2022 (véase [ISBA/27/LTC/5](#)).

16. Con respecto al párrafo 14 de la misma decisión, en marzo de 2022, la Comisión estudió la solicitud del Consejo de revisar las recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona, que figuraban en los documentos [ISBA/25/LTC/6/Rev.1](#) e [ISBA/25/LTC/6/Rev.1/Corr.1](#). La Comisión acordó crear un grupo de trabajo para avanzar en este asunto en julio de 2022.

IV. Evolución de los planes de gestión ambiental regionales

17. En marzo de 2022, la Comisión examinó un informe en el que figuraba un proyecto de plan de gestión ambiental regional para la zona de la dorsal mesoatlántica septentrional, centrado en los depósitos de sulfuros polimetálicos y elaborado por un grupo de trabajo de la Comisión. La Comisión decidió seguir trabajando en el proyecto de plan sobre la base de las observaciones y las propuestas debatidas en sus sesiones de marzo. El 14 de abril, la Comisión aprobó el proyecto de plan revisado en el marco de su procedimiento de acuerdo tácito. Tal y como decidió la Comisión durante la primera parte del período de sesiones, el proyecto de plan se publicó el 19 de abril para celebrar consultas con las partes interesadas durante un período de 45 días. La Comisión estudiará las observaciones de las partes interesadas en julio de 2022 durante la segunda parte del período de sesiones.

18. La Comisión ha seguido trabajando en una recomendación sobre un enfoque normalizado y un modelo general para elaborar y examinar los planes de gestión ambiental regionales, de acuerdo con la decisión del Consejo [ISBA/26/C/10](#). El modelo general, incluidos los elementos indicativos, se basará en los trabajos de la Comisión cuyo objetivo es elaborar un esquema del proyecto de plan de gestión ambiental regional para la zona de la dorsal mesoatlántica septentrional, teniendo en cuenta los comentarios pertinentes que se reciban en el marco de las consultas a las partes interesadas, así como las observaciones de algunos Estados sobre el asunto. La Comisión continuará sus trabajos en julio de 2022.

V. Estrategia de gestión de datos

19. En el párrafo 18 de su decisión [ISBA/26/C/57](#), el Consejo acogió con beneplácito los progresos realizados por la secretaría en la aplicación de la estrategia de gestión de datos de la Autoridad, incluido el acceso público a los datos no confidenciales.

20. El 30 de septiembre, la Comisión aprobó las plantillas actualizadas para presentar datos geológicos y ambientales y metadatos en los informes anuales de los contratistas, y el anexo IV del documento [ISBA/21/LTC/15](#) se modificó en consecuencia. Las plantillas actualizadas se han distribuido entre los contratistas para que las utilicen en la presentación de los informes anuales en 2022. La secretaría ha elaborado un plan para realizar una serie de seminarios de revisión de datos, tanto presenciales como virtuales, a fin de trabajar directamente con cada contratista para resolver los principales problemas detectados en cuanto a los datos y ofrecerles capacitación sobre el uso eficaz de las plantillas actualizadas. El primer seminario de revisión de datos se celebrará el 13 de mayo de 2022.

21. La secretaría ha puesto en marcha el proceso de conversión en formularios en línea de las plantillas actualizadas para presentar datos. Este cambio respecto a las hojas de cálculo tradicionales permitirá crear conjuntos de datos con mayor rapidez. Los nuevos formularios web también mejorarán la eficiencia al incluir medidas adicionales de aseguramiento y control de la calidad.

22. La secretaría sigue colaborando con la Organización Hidrográfica Internacional y ha desarrollado una iniciativa denominada “AREA2030” que tiene por objeto recopilar los datos batimétricos recogidos por los contratistas de la Autoridad en la Zona. La secretaría también aportará datos para las actividades de la Organización Hidrográfica Internacional con el propósito de avanzar en la reunión de mapas de los fondos marinos durante el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Los datos recopilados en el marco de la iniciativa AREA2030 representarán una parte importante de los nuevos datos batimétricos del actual proyecto Seabed 2030 de la Carta Batimétrica General de los Océanos y The Nippon Foundation. La secretaría pondrá en marcha su iniciativa AREA2030 durante el próximo Día Mundial de los Océanos, que se celebrará el 8 de junio de 2022.

23. La secretaría prosigue la labor científica y la interpretación de su base de datos DeepData, con la ayuda de expertos de países en desarrollo, en el marco del proyecto de los Recursos de los Fondos Marinos de África. Los proyectos conllevan el análisis de datos ambientales y la recopilación y el estudio de avances en tecnología de extracción minera y en procesamiento metalúrgico.

VI. Medidas para garantizar la confidencialidad de las reuniones virtuales de la Comisión Jurídica y Técnica

24. En respuesta a la solicitud del Consejo que figura en el párrafo 22 de su decisión [ISBA/26/C/57](#), se aplican las siguientes medidas para garantizar la confidencialidad de las reuniones virtuales de la Comisión. Todos los documentos de trabajo y el resto de la documentación se cargan en un sitio web seguro al que solo pueden acceder los miembros de la Comisión y el personal autorizado de la secretaría que asiste a la Comisión en su labor. El sitio web está protegido por un cortafuegos y requiere un proceso de autenticación en dos pasos, del que puede hacerse un seguimiento.

25. Las reuniones se celebran utilizando la plataforma Interprefy de interpretación simultánea. Esta plataforma también exige una autenticación de doble factor para todos los usuarios y usuarias, incluido el personal de la secretaría, los miembros de

la Comisión y los intérpretes. Los intérpretes y el personal de apoyo del proveedor de servicios están obligados a firmar acuerdos de confidencialidad antes de las reuniones de la Comisión.

VII. Recomendaciones

26. Se invita al Consejo a tomar nota del presente informe y a proporcionar la orientación que sea necesaria.
